



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Musealización del patrimonio etnológico. Museo de Jaén

Alumno: Francisco Jiménez Rabasco

Tutora: Prof. D^a. Carmen Guerrero Villalba
Dpto.: Patrimonio Histórico

Octubre, 2019

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3.OBJETIVOS	10
4.METODOLOGÍA	10
5. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN LA NORMATIVA E IMPLICACIONES. EJEMPLOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN.	11
6. PATRIMONIO ETNOLÓGICO. MUSEO DE JAÉN.....	18
6.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUSEO DE JAÉN COMO INSTITUCIÓN..	18
6.2 COLECCIONES ETNOLÓGICAS DEL MUSEO DE JAÉN: PRESENTE Y FUTURO.....	25
7. CONCLUSIONES	30
8. BIBLIOGRAFÍA	32

RESUMEN:

Este trabajo de fin de grado nos va a permitir reflexionar sobre la Sección de Etnología del Museo de Jaén, analizando y cuantificando su colección etnológica. Una colección que actualmente no se encuentra expuesta ni tiene ningún tipo de presencia en la actual división de salas y espacios expositivos del Museo. Se expone el concepto de patrimonio etnológico, se analizan y detectan acciones susceptibles de mejora o de cambio en la Sección de Etnología para que puedan ser tenidas en cuenta en el Plan Museológico de esta institución. Estas recomendaciones permitirían una homologación con los requerimientos de la legislación internacional, nacional y autonómica vigente en materia de patrimonio etnológico además de una adecuación a los nuevos enfoques de la museología (género, participación ciudadana, etc.).

PALABRAS CLAVE: Patrimonio Etnológico. Patrimonio Cultural. Patrimonio Inmaterial. Museología. Andalucía.

ABSTRACT:

This final degree project will allow us to reflect on the Ethnology Section of the Jaén Museum, analyzing and quantifying its ethnological collection. A collection that is currently not exhibited or has any presence in the current division of rooms and exhibition spaces of the Museum. The concept of ethnological heritage is exposed, actions susceptible to improvement or change in the Ethnology Section are analyzed and detected so that they can be taken into account in the Museological Plan of this institution. These recommendations would allow a homologation with the requirements of the international, national and regional legislation in force regarding ethnological heritage as well as an adaptation to the new approaches of museology (gender, citizen participation, etc.).

KEY WORDS: Ethnological Heritage. Cultural heritage. Intangible Heritage Museology Andalusia.

PRINCIPALES SIGLAS, ABREVIATURAS Y SÍMBOLOS UTILIZADOS

- **B.O.E.:** Boletín Oficial del Estado.
- **B.O.J.A.:** Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- **C.G.P.H.A.:** Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.
- **coord.:** coordinador/a.
- **coords.:** coordinadores/ras.
- **DGBBCC:** Dirección General de Bienes Culturales.
- **ed.:** edición de.
- **eds.:** ediciones de.
- **FAAEE:** Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español.
- **IAPH:** Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.
- **IEG:** Instituto de Estudios Giennenses.
- **ICOM:** International Council of Museums.
- **ICOMOS:** International Council on Monuments and Sites.
- **LPHA:** Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.
- **LPHE:** Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.
- **LSPCI:** Ley 10/2015, de 15 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.
- **PGOU:** Plan General de Ordenación Urbana.
- **PH:** patrimonio histórico.
- **pp.:** páginas.
- **RD:** Real Decreto.
- **SIPHA:** Sistema de Información del Patrimonio Histórico Andaluz.
- **UNESCO:** United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization.
- **VV.AA.:** Varios autores.

1. JUSTIFICACIÓN.

El tema elegido para este trabajo fin de grado consiste en la musealización del patrimonio etnológico en el Museo de Jaén a partir de la Sección de Etnología del mismo.

Esta investigación se justifica desde el gran interés y preocupación que el patrimonio etnológico ha suscitado en la provincia de Jaén en los últimos años, como podemos comprobar en su cada vez mayor presencia en los documentos de planeamiento municipal, así como en los escenarios de planificación estratégica, ya sean locales o provinciales (véase a modo de ejemplo su importancia en el I y II Plan Estratégico de la Provincia de Jaén) en los que es problematizado desde sus potencialidades y usos para el desarrollo del territorio. Ha sido también muy importante para que se propicie este interés el hecho de que la actual Delegación Territorial de Cultura en Jaén haya desarrollado en los años (2003-2016) un importante esfuerzo investigador en materia de patrimonio etnológico, que ha convertido a esta provincia en una verdadera referencia en el estudio, protección, conservación y difusión de este específico legado. Muestra de ello es la abundancia de inventarios y documentaciones técnicas que han sido realizadas en este breve periodo de tiempo, que han permitido dotar a estos bienes culturales de instrumentos legales de protección. Así mismo, han aportado información relevante desde el punto de vista patrimonial, urbanístico y ambiental, que ha facilitado en gran medida su posterior rentabilización sociocultural por parte de la ciudadanía.

La incorporación en el año 2003 de etnólogos en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, dentro del Servicio de Bienes Culturales de la actual Delegación Territorial de Cultura en Jaén propició una construcción de un concepto mucho más amplio e integrador del patrimonio cultural, además de una mayor identificación con las expectativas de los diferentes colectivos sociales que demandaban que estas expresiones culturales tuvieran su espacio en los documentos de planeamiento municipal y en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (C.G.P.H.A).

Para atender esta demanda expresada en solicitudes de información, propuestas de catalogación y líneas estratégicas de diferentes planes de activación patrimonial se priorizó la función social y el valor simbólico de las manifestaciones culturales.

De igual forma este trabajo de fin de grado se justifica con el requerimiento que realizó en junio de 2015 la Dirección General de Instituciones Museísticas, Acción Cultural del Arte realizado a las personas responsables de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura en Jaén para instarles a la elaboración de un plan museológico para los Museos que estaban bajo su competencia. En el caso del Museo de Jaén, el plan museológico es el que se

hizo para su inauguración en 1971, habiéndose ampliado con añadidos, remodelaciones y operaciones de mantenimiento. La más destacada fue la última renovación acometida en noviembre de 2007. Este nuevo plan museológico debería incluir la Sección de Etnología y la mirada desde la Etnología contribuyendo, con las demás miradas científicas, a construir un enfoque multidisciplinar que permita afrontar con todas las garantías los retos del presente y el futuro en el Museo de Jaén en un contexto social, económico e institucional cambiante como es el que nos movemos.

De igual forma, es necesario que los bienes etnológicos del Museo de Jaén sean conocidos, interpretados, conservados, exhibidos y difundidos bajos los parámetros de la nueva museología y con las aportaciones que los etnólogos y etnólogas ofrecen a este desempeño. Aportando a las funciones de investigación, conservación y difusión de los mismos una conceptualización “integral y holística”, que permita enfatizar la dimensión social y cultural de estos bienes.

Pensemos que los bienes etnológicos a diferencia de otros bienes patrimoniales, tienen sus especificaciones y “no siempre son singulares, escasos, antiguos, raros, excepcionales, únicos, grandiosos, bellos, ni siquiera tangibles” (Jiménez de Madariaga, 2009, p.66).

La presente investigación académica también tiene su justificación en los dieciséis años de actividad que el autor del trabajo lleva en la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio etnológico, habiendo sido la mayor parte de ellos en la administración andaluza de la que ha formado parte de su equipo técnico multidisciplinar en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico dentro del Servicio de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura en Almería y sobre todo en la de Jaén. Una parte de esta experiencia ha sido incorporada a este trabajo.

2. INTRODUCCIÓN.

Afrontaremos este trabajo fin de grado partiendo de la definición de museo que nos ofrece el Consejo Internacional de Museos¹ (ICOM), creado en 1946. Si observamos sus Estatutos de 1947, el artículo 3 indica que:

“El ICOM reconoce la cualidad de museo a toda institución permanente que conserva y presenta colecciones de objetos de carácter cultural o científico con fines de estudio, educación y deleite”.

¹ Sobre el ICOM, véase: <https://icom.museum/es/>

Esta institución ha ido evolucionando con la intención de reflejar los profundos cambios que se han ido produciendo en la sociedad y en las realidades de la comunidad museística internacional. Por ello, en el año 1974, el ICOM nos aportará una nueva definición en sus Estatutos, la cual fue ratificada por la XVI Asamblea General de 1989. Así lo expresa en su artículo 2º:

“Un museo es una institución de carácter permanente y no lucrativo al servicio de la sociedad y su desarrollo, abierta al público que exhibe, conserva, investiga, comunica y adquiere, con fines de estudio, educación y disfrute, la evidencia material de la gente y su medio ambiente”.

En esta definición, el ICOM incluye de forma específica, entre otros: “Sitios y monumentos naturales, arqueológicos y etnográficos, así como sitios y monumentos históricos de naturaleza museal que adquieran, conserven y comuniquen material de la gente y su medio”.

Específicamente la definición del año 1946 incluiría los bienes etnológicos dentro de la categoría de lo “cultural” y específicamente la de 1974 lo hará en la mención a los monumentos “etnográficos”. Ambas adjetivaciones encajan perfectamente para este específico patrimonio constituido por aquellos elementos que a lo largo de la historia y dentro de una experiencia común, se convierten en marcadores identitarios de los pueblos (Agudo Torrico, 1997) o como expresaría García Canclini ese patrimonio que debe ser conceptualizado como referente social, incluyéndose su uso e intervención (García Canclini, 1999). Si tomamos estas dos definiciones podemos comprobar el hecho de que tanto el concepto de museo como el de patrimonio constituyen una construcción social (Prats, 1997), dinámica que va mutando de criterios e intereses según se va reconociendo en ellos nuevas funciones o actitudes hacia el patrimonio y hacia la sociedad. Si en los primeros momentos del museo público se buscaba permitir el acceso del público a las colecciones reales para mejorar la educación de la población, así como incrementar y conservar en las mejores condiciones los elementos que componían esas colecciones por formar parte de la herencia del pueblo, en los últimos años la investigación, la educación y la difusión son las funciones que caracterizan a los museos.

De la misma forma que ha ido cambiando la relación del museo con la colección – entendemos con ello, con el patrimonio cultural que custodia- y la sociedad, también ha cambiado la consideración misma del valor de ese patrimonio. Ese cambio ha venido de la mano del desarrollo científico y de las disciplinas académicas, especialmente notable en el caso de los “museos etnológicos, etnográficos, antropológicos, de artes y costumbres

populares, del hombre, etc. que recogen y muestran aquellos elementos patrimoniales que forman o han formado parte de la cultura tradicional y constituyen elementos relevantes de expresión y modos de vida propios de los pueblos”. (Jiménez de Madariaga, 2009, p.66).

El desarrollo de la antropología o la sociología ha dotado a los bienes de las colecciones de significados hasta no hace mucho tiempo insospechados, bienes que han pasado de ser apreciados por sus valores estéticos a ser considerados documentos etnológicos a partir de los cuales podemos interpretar la sociedades y sus diferentes formas culturales del pasado reciente o del presente. Estas colecciones etnológicas y continuando con Jiménez de Madariaga al estar vinculadas a las identidades culturales se: “han diversificado ya sea atendiendo a los distintos niveles territoriales de adscripción -desde museos locales a provinciales, regionales o nacionales-; o bien atendiendo a elementos concretos, actividades y dimensiones de la cultura -relacionado con las economías tradicionales, quehaceres domésticos, aspectos religiosos, etc.-; o los museos que aún permanecen como legados de la percepción decimonónica que ofrecen una concepción evolucionista del hombre y/o la diversidad y contrastes de las culturas "exóticas", o aquellos aferrados en presentar los trasnochados ruralismos derivados de los movimientos folclóricos del romanticismo. Pocos son los que abordan reflexiones sobre tramas y conflictos sociales y culturales en relación con los elementos presentados en los museos: se muestra el objeto o los objetos, para qué sirven, en todo caso se contextualizan pero no cómo influyen socialmente.” (Jiménez de Madariaga, 2009, p.66).

Este cambio que estamos describiendo ha sido determinante en la evolución de estos museos que incluyen colecciones etnológicas que los presentan como parte de contextos sociales y culturales que explican las diferentes forma de vida de las sociedades de ese pasado reciente o del presente.

Un avance más en el proceso seguido por los museos que contienen colecciones etnológicas ha sido el desarrollo de las propias investigaciones en las últimas décadas, unido a un cambio sustancial en la forma de entender el museo, más cercano a la gente y a su territorio, a su entorno, en los años 60 desembocó en un nuevo concepto de museo, el ecomuseo (Riviêre, G. H, 1985) , y a partir de él, los museos de sitio y la incorporación de los bienes etnológicos al concepto mismo de Museo.

Específicamente y en función de nuestro objeto de estudio que es la musealización del patrimonio etnológico en el Museo de Jaén contamos con un trabajo editado en 1999 por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén a través del Instituto de Estudios Giennenses dentro de su colección “Investigación” titulado “El Museo Provincial de Jaén

(1846-1984)” del que es autor José Luis Chicharro Chamorro, director de este centro durante 17 años hasta febrero de 2008 además de la propia tesis del autor que nos permitiría conocer la documentación que ha pervivido, situando en la bibliografía la genealogía que nos permite conocer los orígenes de esta institución, sus distintas fases hasta el momento en que las transferencias en materia de cultura traspasan la gestión, que no la titularidad, en el Museo desde la Administración del Estado a la Administración de la Junta de Andalucía así como las reflexiones que se han hecho sobre su museografía actual por parte de José Luis Chicharro y su actual directora Francisca Hornos Mata con la intención de que este texto que se está redactando nos permita ser la semilla necesaria de Sección de Etnología del Museo de Jaén.

La Sección de Etnología del Museo de Jaén actualmente está depositada entre el Museo de Artes y Costumbres del Alto Guadalquivir de Cazorla y el Centro Cultural Baños Árabes en el Palacio Villardompardo. Además de ello, el Museo de Jaén custodia una colección de bienes etnológicos con interés museográfico.

De igual forma, tenemos que decir que la sensibilidad por el hecho de que sean consideradas estos bienes de la colección etnológica como patrimoniales es la consecuencia de la progresiva ampliación del concepto de patrimonio cultural y la cada vez mayor concienciación acerca de la necesidad de activaciones patrimoniales en los diferentes territorios. Pensemos que el patrimonio o como son definidos actualmente como bienes culturales no existen como tales hasta que no se construye el discurso pertinente que crea, o reseña, y da a conocer los valores con los que se asocian, que deben justificar la estima colectiva en favor de dichos testimonios y, en consecuencia, defender su necesaria preservación. Y en esa preservación y valoraciones de estos bienes de la colección etnológica que conserva y esperamos que también sea mostrada en el Museo de Jaén, en sus colecciones permanentes o en exposiciones temporales, es imprescindible que sean pensados también desde la perspectiva de género (Hornos Mata, F. y Risquez Cuenca, C., 2005). Es absolutamente necesario que incluyamos la aportación de las mujeres en la conformación, transmisión, conocimiento y preservación de estos bienes muebles que también forman parte del patrimonio cultural de la provincia de Jaén. La mirada etnológica aportará a estas colecciones no solo el contexto de las mismas sino también sus sujetos contribuyendo a dar respuesta a donde estaban, que hacían y qué lugar ocupan las mujeres en relación a esas piezas.

3. OBJETIVOS.

En el presente trabajo se pretende realizar una investigación sobre la musealización del patrimonio etnológico del Museo de Jaén, incorporando información actualizada sobre este aspecto. Para ello se generará una documentación textual y gráfica que permitirá afrontar el Trabajo Fin de Grado, así como dar cuenta de una serie de conclusiones que favorezcan una idónea toma de decisiones sobre los bienes etnológicos del Museo de Jaén. Desde este planteamiento, se especificará:

- La dinámica del Museo de Jaén como institución.
- Las particularidades de la Sección de Etnología del Museo de Jaén.
- Las implicaciones que tiene el patrimonio etnológico en su gestión
- El estado actual de la colección de bienes etnológicos

Finalmente, este trabajo de investigación ofrecerá pautas que puedan servir de referencia para la gestión patrimonial, proponiéndose actuaciones en diferentes aspectos de su funcionamiento.

4. METODOLOGÍA.

Para la elaboración y desarrollo de la investigación como metodología se han planteado varias fases de actuación conforme a una secuencia lógica de documentación y obtención de resultados.

1. Fase de documentación.
2. Obtención de resultados y redacción de Memoria Final.

1. Fase de documentación.

La primera fase de la investigación se inicia con la lectura y el análisis de la documentación existente sobre la materia. Para ello se hace precisa la revisión de un ingente volumen de documentación de carácter bibliográfico y referencial:

- Publicaciones -en materia de patrimonio etnológico, musealización, propia institución, etc.-
- Consulta de Archivos -Museo de Jaén, Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, etc. -
- Bases de datos -IAPH, CGPHA, DOMUS-
- Documentaciones técnicas, inventarios.
- Audiovisuales
- Normativa sectorial

- Resoluciones publicadas en los diferentes BOE, BOJA, etc.
- Sección de Etnología del Museo de Jaén: Preinventario (Borrador) de la Sección de Etnografía, Inventario de la Sección de Etnografía, Carpeta de Etnografía, Documentación inconclusa anexa al Inventario, etc.

2. Obtención de resultados y redacción de Memoria Final.

La fase de síntesis y redacción final supondrá la conjunción de todos los datos obtenidos con los datos preexistentes, elaborándose la presentación de la exposición que se llevará a cabo dentro del periodo lectivo además de la memoria final que permita dar cuenta de una serie de conclusiones que favorezcan una más idónea toma de decisiones sobre los mismos.

5. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN LA NORMATIVA E IMPLICACIONES. EJEMPLOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

El Patrimonio Etnológico, tal y como se entiende en la Ley de Patrimonio Histórico Español, va a emplear el término etnográfico, definiéndolo como "los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales" (Art. 46); posteriormente especifica que serán bienes inmuebles de carácter etnográfico, "aquellas edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acomode, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicos utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos." (Art. 47.1); los bienes muebles quedarán definidos como "aquellos objetos que constituyen la manifestación o el producto de actividades laborales, estéticas y lúdicas propias de cualquier grupo humano, arraigadas y transmitidas consuetudinariamente." (Art. 47.2); y finalmente considera que tienen valor etnográfico y que gozarán de protección administrativa "aquellos conocimientos o actividades que procedan de modelos o técnicas tradicionales utilizados por una determinada comunidad". De igual forma se especifica en la propia ley que "cuando se trate de conocimientos o actividades que se hallen en previsible peligro de desaparecer, la Administración competente adoptará las medidas oportunas conducentes al estudio y documentación científicos de estos bienes". Podemos constatar como en esta ley sectorial de ámbito estatal se recogerá no solo el patrimonio material (mueble e inmueble) sino también el inmaterial (actividades y conocimientos).

En Andalucía, ya aparecerá definido como patrimonio etnológico unos años después, con la Ley del Patrimonio Histórico Andaluz de 1991, dedicándole también un apartado en concreto, el título VII. El patrimonio etnológico estaría compuesto desde este marco normativo por “los lugares, bienes y actividades que alberguen o constituyan formas relevantes de expresión de la cultura y modos de vida propios del pueblo andaluz”. (Art. 61). Así pues, el patrimonio etnológico incluiría bienes inmuebles, muebles así como las actividades, incorporando el entorno y los aspectos inmateriales como elementos de patrimonialización. De igual forma se especifica que “los bienes muebles de interés etnológico andaluz quedarán sometidos al régimen general de protección establecido en esta Ley para los bienes de naturaleza mueble.” (Art. 62). Para el reconocimiento de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como de interés etnológico se les confiere “preferencia entre las restantes actividades de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión y obtención de subvenciones y ayudas oficiales a las que pudiera aspirar. Así mismo, serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la identidad andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones. (Art. 63). Finalmente se utiliza por primera vez la expresión Lugar de Interés Etnológico para los BIC la cual “llevará aparejada la necesidad de tener en cuenta los valores que se pretende preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para la protección y potenciación de los mismos.” (Art. 64).

Posteriormente, 16 años después, se aprobará la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 2007, que actualmente está en vigor. En el Título VI de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de patrimonio histórico de Andalucía (derogatoria -apartado 1 de la Disposición derogatoria única- de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de patrimonio histórico de Andalucía), mantiene la designación de “Patrimonio Etnológico”, integrado por los artículos 61 a 64, especificándose el “concepto y ámbito” del patrimonio etnológico en su artículo 61:

“1. Son bienes integrantes del Patrimonio Etnológico Andaluz los parajes, espacios, construcciones o instalaciones vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la Comunidad de Andalucía.

2. La inscripción de una actividad de interés etnológico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz² podrá incluir la protección de un ámbito territorial vinculado a su desarrollo, y de los bienes muebles que se le asocien.

3. Las intervenciones en el ámbito territorial vinculado a una actividad inscrita se someterán al régimen de autorizaciones que les corresponda en función de la clase de inscripción que se realice”.

El artículo 62 (“Bienes muebles de interés etnológico”), por su parte, declara que “los bienes muebles de interés etnológico quedarán sometidos al régimen general de protección establecido en esta Ley para los bienes de naturaleza mueble”.

Integrando, pues, el patrimonio etnológico:

a) “los parajes, espacios, construcciones o instalaciones” a que se refiere la primera parte del apartado 1 del artículo 61;

b) “las actividades”, en el sentido del apartado 2 del artículo 61;

c) los “bienes muebles” ex artículo 62.

De igual forma, en otras tipologías de inmuebles, o bienes muebles también se puede especificar si un determinado bien patrimonial tiene interés o valores etnológicos.

Las “actividades”, constituyen una dimensión sustantiva del patrimonio etnológico, no sólo uno de los términos en que se expresa el predicado de la pertenencia a dicho patrimonio de los “parajes, espacios, construcciones o instalaciones (vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción propios de la Comunidad de Andalucía)”.

La inscripción, tal es el régimen dispuesto por los apartados 2 y 3 del artículo 61, de las “actividades” en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz puede comportar la de “un ámbito territorial vinculado a su desarrollo”, así como la de los “bienes muebles” asociados a la misma, sujetándose las intervenciones en el oportuno ámbito territorial al “régimen de autorizaciones que les corresponda en función de la clase de inscripción que se realice”.

Los artículos 63 y 64 se refieren a las manifestaciones inmateriales de carácter etnológico, esto es, a las “actividades de interés etnológico”, y a los “parajes, espacios, construcciones o instalaciones”, en la expresión del artículo 26.6, declarados bien de interés cultural como lugar de interés etnológicos.

² El Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el instrumento que tiene la administración competente en materia de Cultura para facilitar la tutela jurídico-administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz y contribuye al conocimiento y divulgación de los bienes en él inscritos.

El primero de los que han sido citados se expresa así:

“La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz de prácticas, saberes y otras expresiones culturales como actividades de interés etnológico les conferirá preferencia entre las de su misma naturaleza a efectos de su conocimiento, protección, difusión, así como para la concesión de subvenciones y ayudas públicas que se establezcan.

Asimismo, serán especialmente protegidos aquellos conocimientos o actividades que estén en peligro de desaparición, auspiciando su estudio y difusión, como parte integrante de la identidad andaluza. A tal fin se promoverá su investigación y la recogida de los mismos en soportes materiales que garanticen su transmisión a las futuras generaciones”.

Específicamente en el artículo 64 se expresa la obligación de la sujeción del planeamiento urbanístico a las exigencias derivadas de la declaración de lugar de interés etnológico como bien de interés cultural:

“La inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de un Lugar de Interés Etnológico llevará aparejada la obligación de tener en consideración los valores que se pretendan preservar en el planeamiento urbanístico, adoptando las medidas necesarias para su protección y potenciación”.

En la provincia de Jaén, actualmente habría dos Lugares de Interés Etnológico inscritos en el C.G.P.H.A. La Huerta de Pegalajar y la Fábrica de harinas de Fuerte del Rey. El C.G.P.H.A.³ es el instrumento que tiene la administración competente en materia de Cultura para facilitar la tutela jurídico-administrativa del Patrimonio Histórico Andalúz y contribuye al conocimiento y divulgación de los bienes en él inscritos.

La Huerta de Pegalajar cuenta con Inscripción con Carácter Específico como Lugar de Interés etnológico en el C.G.P.H.A., por Orden de 4 de septiembre de 2001 (B.O.J.A. 110 DE 22/09/01). Actualmente conforme a la Ley 14/2007 de PHA, los bienes inscritos con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andalúz con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley tienen la consideración de Bienes de Interés Cultural -disposición adicional segunda-. En este bien etnológico se destacó para su incoación y posterior inscripción su gran valor arquitectónico, que se especifica en las técnicas constructivas como en la magnitud de la obra, al tratarse de un complejo sistema en el que se imbrican gran variedad de elementos singulares que van a tener como nexo de unión el agua, cuyo uso y reparto están regulados por unas prácticas heredadas consuetudinariamente. En la

³ Este instrumento queda especificado en el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, RD 19/1995, art.3.2.

Huerta se combinan las técnicas constructivas tradicionales y unas estrategias particulares de ocupación del territorio, que se van a concretar en la creación de una serie de infraestructuras de captación y distribución de agua, de recorridos, así como en la construcción de edificios de apoyo a tareas de tipo doméstico, agroganadero e industrial. De igual forma en este bien se ven representadas las relaciones interpersonales, las costumbres y el sistema de valores de los pegalajeños.

El 26 de febrero de 2004⁴, se resolvió inscribir con carácter específico en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Lugar de Interés Etnológico la Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey. En este caso, nos encontramos con una fábrica de harina (un inmueble de valor etnológico), ubicada en una comarca de predominio del olivar, construida en los años 30 por la familia Arroyo Toro, que permanecería en funcionamiento hasta el año 1974. Su arquitectura, fue concebida para ser esencialmente funcional, articulada en tres espacios contiguos claramente diferenciados: para la maquinaria, como nave-almacén y una tercera instancia aneja, con diversas dependencias. Actualmente, sigue manteniendo en su interior, gran parte de los, elementos necesarios para la molienda de granos, principalmente trigo que son los bienes muebles (tolva, tarara, deschinadora, despuntadora, ciclón, lavadero, molinos, cernedoras, cepilladoras, báscula, ventiladores, sinfines, etc.). La fábrica que fuese espacio económico (actividad) además de para la sociabilidad constituye un referente identitario e histórico, que da cuenta de la memoria colectiva de la localidad, además de una oportunidad de conocer los aspectos socioeconómicos y culturales de un pasado reciente en la campiña jiennense.

Como Actividad de Interés Etnológico inscrita en el C.G.P.H.A, en la provincia de Jaén, se encuentra la Romería de la Virgen de la Cabeza en Andújar, Jaén. 24/04/2013⁵. Concretamente fue el Decreto 49/2013, de 16 de abril, el que especificaría que quedó inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, la Actividad de Interés Etnológico denominada Romería de la Virgen de la Cabeza, en Andújar (Jaén). La romería de la Virgen de la Cabeza de Andújar (Jaén) constituye una de las

⁴ Para más información se puede consultar la ORDEN de 26 de febrero de 2004, por la que se resuelve inscribir, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como lugar de interés etnológico, el inmueble denominado Fábrica de Harinas Nuestra Señora del Rosario en Fuerte del Rey (Jaén) 2004. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. 56. Sevilla. Junta de Andalucía. 22/03/2004. p. 7089.

⁵ El documento que informa de la protección de esta actividad como de Interés Etnológico que queda inscrita en el C.G.P.H.A, en la provincia de Jaén, se encuentra en el BOJA nº 79 del 24 de abril de 2013 Página 552.

principales y más destacadas expresiones de carácter simbólico e identitario de Andalucía, exponente de multitud de valores diversos y complementarios, entre los que cobran especial relevancia los de índole etnológico e histórico, transcurriendo su desarrollo en un enclave de gran belleza paisajística de Sierra Morena. En el desarrollo de este ritual festivo adquieren especial relevancia las manifestaciones musicales que refuerzan la identificación colectiva con el mismo. En estos términos queda expresado en el Decreto 49/2013:

“También caben destacar como valores la especificidad y gran plasticidad de la fiesta, dando cabida a una multiplicidad de ceremonias, signos de sociabilidad y comensalismo colectivo, tanto formal como informal, símbolos, indumentarias, cocinas, manifestaciones musicales, expresiones orales y espacios, comunes o propios de cada grupo y lugar de procedencia, coexistiendo alrededor del ritual central y unificador que constituye la procesión de la Virgen en la mañana del domingo de romería”. (BOJA nº 79 del 24 de abril de 2013, 552). Pensemos que si la Romería de la Virgen de la Cabeza probablemente tenga un origen medieval, siendo reconocida como una de las romerías más antiguas de la Península Ibérica y, teniendo como foco permanente y principal en Andújar y poblaciones del Alto Guadalquivir, la devoción a la Virgen de la Cabeza ha alcanzado, según las épocas, a amplias y distintas comarcas de Andalucía, tanto cercanas como lejanas al santuario jiennense, perteneciendo, incluso, algunas de las peñas y cofradías de la advocación, a territorios de fuera de los límites geográficos de nuestra Comunidad, como en el caso de las del sur de Castilla-La Mancha, Madrid o Cataluña.

La dimensión inmaterial del patrimonio etnológico ha encontrado su lugar en los textos internacionales en materia de patrimonio histórico o cultural. En este sentido encontramos la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, hecha en París el 17 de octubre de 2003. Esta Convención, suscrita en la 32ª reunión de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), celebrada en París del 29 de septiembre al 17 de octubre de 2003, y ratificada por España mediante Instrumento de 25 de octubre de 2006, se halla en vigor pues a día de hoy. En la misma, se entiende por “patrimonio cultural inmaterial:

“los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de

identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.” (art. 2. Convención para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial. UNESCO. París, 2003).

La Convención consta de 40 artículos, sistematizados de modo que sigue:

I. Disposiciones Generales: artículos 1 a 3.; II. Órganos de la Convención: artículos 4 a 10.; III. Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el plano nacional: artículos 11 a 15.; IV. Salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial en el plano internacional: artículos 16 a 18.; V. Cooperación y asistencia internacionales: artículos 19 a 24.; VI. Fondo del patrimonio cultural inmaterial: artículos 25 a 28; VII. Informes: artículos 29 a 30.; VIII. Cláusula transitoria: artículo 31.; IX. Disposiciones finales: artículos 32 a 40.

Actualmente más de dos mil de estos elementos en la comunidad andaluza han sido inventariados por el Instituto Andaluz del patrimonio Histórico y forman parte del instrumento de conocimiento denominado Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía. (Carrera, G., 2016).

A nivel Estatal, con posterioridad al 2003, no se ha establecido un reglamento de desarrollo para dicha parcela patrimonial, como complemento a las restantes, ni una actualización de la Ley de Patrimonio Histórico Español, vigente desde 1985 y ya obsoleta, ha promulgado recientemente la Ley 10/2015, de 15 de mayo, para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (LSPCI), que ha modificado el régimen de competencias establecido en materia de patrimonio histórico entre el Estado y Andalucía, además de las del resto de comunidades, creando nuevos conceptos, no existentes en la ley anterior, como el de “patrimonio común” (recogido en el Preámbulo, refiriéndose al estatal), o el de “modulaciones”, que es como pasan a denominarse las expresiones culturales propias de cada comunidad, dando por sentado que forman parte de un elemento cultural pretendidamente común (artículo 12.3 LSPCI).

Según Fuensanta Plata queda pendiente de reconocer y de introducir formalmente en la legislación andaluza una de las aportaciones más novedosas e interesantes de la Convención de Unesco de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, recogida en el artículo 2 de la misma, referida a la necesidad de que sean las comunidades, es decir los grupos que usan, crean y recrean las formas patrimoniales, los que las reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural, dando un protagonismo en la acción

patrimonial a la sociedad, creando un derecho justo y democrático. Aunque se disponga dentro de una norma para el patrimonio inmaterial, dada la imbricación entre las formas materiales e inmateriales que la misma Convención reconoce, consideramos que debe ser de aplicación a todo el patrimonio cultural, en nuestro caso al andaluz. (Plata, F., 2017b, pp. 49-50).

6. PATRIMONIO ETNOLÓGICO. MUSEO DE JAÉN.

6.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUSEO DE JAÉN COMO INSTITUCIÓN.

Para profundizar en el origen del Museo de Jaén y la evolución de esta institución se aconseja la lectura de un trabajo editado en 1999 por la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Jaén a través del Instituto de Estudios Giennenses dentro de su colección “Investigación” titulado *El Museo Provincial de Jaén (1846-1984)* del que es autor José Luis Chicharro Chamorro. (Chicharro, J. L., 1999). Este trabajo está basado en la tesis doctoral del mismo nombre realizada un año antes (Chicharro, J. L., 1999), debiendo ser complementado con el artículo escrito en el año 2008 denominado “Nueva museografía del Museo de Jaén” publicado en la revista *Mus-A: Revista de los museos de Andalucía* (Chicharro, J. L., 2008). y el de Los Museos y la Diputación de Jaén publicado en el *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses* en el año 2013 (Chicharro, J. L., 2013).

De igual forma tendré en cuenta y aconsejo los trabajos realizados sobre esta institución por Francisca Hornos Mata (Hornos, F., 2017), actual directora del Museo de Jaén y Carmen Guerrero Villalba (Guerrero, C., 2011), responsable del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes del citado Museo los cuáles nos permitirán reflexionar sobre la actualidad de la institución, además de un necesario enfoque de género para la el Museo de Jaén y sus colecciones.

Museo de Pinturas de Jaén (1846)

El origen del Museo de Jaén lo tenemos que situar en el contexto social de los procesos de desamortización del siglo XIX⁶ y como respuesta a la necesidad de conocer,

⁶ Ese contexto social de los procesos de desamortización del siglo XIX Decreto de supresión de regulares y reforma de monacales. 1820. Gaceta del Gobierno, 29 de octubre de 1820. “Art. 23°. Todos los bienes muebles e inmuebles de los monasterios, conventos y colegios que se suprimen ahora, o que se supriman en lo sucesivo en virtud de los artículos 16, 17, 19 y 20, quedan aplicados al crédito público” Real Decreto de 25 de julio de 1835

inventariar y conservar los bienes (pinturas, libros, documentos, etc.) que se encontraban en los diferentes conventos de la provincia de Jaén. Este cometido exigía de una laboriosa tarea de acopio e inspección, para la cual los gobernadores civiles provinciales designaron a personas destinadas a tal efecto. Es por ello que la Real Orden de 29 de julio de 1835 establecía la creación de comisiones provinciales destinadas a “examinar, inventariar y recoger cuanto contengan los archivos y bibliotecas de los monasterios y conventos suprimidos, y las pinturas, objetos de escultura u otros que deban conservarse” (Art. 1)⁷ Estas comisiones se convertirían posteriormente en Comisiones Provinciales Científico Artísticas, que entre sus cometidos fueron la formación de inventarios clasificados de los objetos científicos y artísticos creadas por la Real Orden de 27 de mayo de 1837, y transformadas en Comisiones Provinciales de Monumentos Históricos y Artísticos del Reino por la Real Orden de 13 de junio de 1844 cuyas funciones consistían en “reunir los libros, códices, documentos, cuadros, estatuas y demás objetos preciosos literarios y artísticos pertenecientes al Estado que estén diseminados, reclamando los que hubieren sido sustraídos y puedan descubrirse” (Art. 2), “cuidar de los museos y bibliotecas provinciales, aumentar estos establecimientos, ordenarlos y formar catálogos metódicos de los objetos que encierran” (Art. 4), “crear archivos con los manuscritos, códices y documentos que se puedan recoger, clasificarlos e inventariarlos” (Art. 5), o “Formar catálogos, descripciones y dibujos de los monumentos y antigüedades que no sean susceptibles de traslación... o que no puedan conservarse...” (Art. 6). Por este motivo, la creación de un primer museo en la provincia de Jaén denominado *Museo de Pinturas* en 1846 surgirá en este contexto de medidas desamortizadoras. De hecho, el 7 de Julio de 1846 se comunicará esta noticia al Ministro de la Gobernación junto con la de la creación de la Biblioteca provincial. Este *Museo de Pinturas* encontraría acomodo en la antigua calle Castillo que desde principios del siglo XVII había sido colegio y residencia de la Compañía de Jesús. La inauguración de esta institución tuvo lugar el día 5 de julio de 1846. Tenemos escasas noticias de este museo a partir de 1847 hasta que se funde el Museo Provincial de Bellas Artes en 1914.

suprimiendo los monasterios y conventos de religiosos que no tengan 12 individuos profesos, de los cuales las dos terceras partes a lo menos sean de coro. BOE núm. 211, de 29 de julio de 1835, pp. 841 a 842

⁷Los artículos que se citan aparecen reflejados en la Real Orden de 29 de julio de 1835, publicada en Gaceta de Madrid, nº 217, el 4 de agosto de 1835.

Museo Provincial de Bellas Artes (1914-1969)

José del Prado y Palacio, impulsó la fundación del Museo Provincial de Bellas Artes, propició que estuviese en un edificio independiente y designó al arquitecto que lo proyectó, Antonio Flórez Urdapilleta. El Museo de Bellas Artes tuvo el amparo legal del Real Decreto de 24 de junio de 1913, del ministro giennense de Instrucción Pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez. En este sentido en el citado decreto se especifica en su artículo primero que “en todas las capitales de provincias donde no exista un Museo provincial de Bellas Artes se procederá a su creación e instalación con el nombre de Museo provincial de Bellas Artes...”. En congruencia con este marco normativo fue aprobada la Real Orden de creación del de Jaén con fecha 8 de enero de 1914. De esta forma, la institución quedaba con la tutela estatal, teniendo un Director nombrado y costado por el Ministerio pero encargándose los gastos de vigilancia, limpieza y administración a la Diputación provincial y el Ayuntamiento de Jaén pese a que este último asumiría esa responsabilidad de una forma excepcional. La apertura del Museo, el lunes día 18 de octubre de 1915, -día del patrón de la ciudad, San Lucas -se realizó con tres salas de exposición: una de pintura, otra para la escultura y finalmente una denominada de “Arte Vario”. El Museo Provincial de Bellas Artes de Jaén se hizo con una serie de fondos cedidos por el Ministerio de Instrucción Pública, del Museo de Arte Moderno, del Museo Nacional de Pintura y Escultura del Prado, de la Academia de Bellas Artes de San Fernando, de la Diputación provincial y de donaciones de particulares. A pesar de que el citado Real Decreto señalase que sus fondos debían estar constituidos, entre otros, por “objetos de arte procedentes de las extinguidas órdenes monásticas”, los fondos del primitivo Museo de Pinturas de 1846 no ingresaron en pequeño porcentaje en el Museo hasta finales de 1975 y principios de 1976. Con anterioridad en 1969, el Museo Provincial de Bellas Artes se refundiría con el Museo Arqueológico Provincial (1963).

Museo Arqueológico Provincial (1963-1969)

El Museo Arqueológico Provincial de Jaén nace al amparo de la Diputación Provincial y más concretamente de su Instituto de Estudios Giennenses. Estuvo funcionando como entidad desde 1963 a 1969. El Instituto de Estudios Giennenses ya se había fundado en 1951 y contaba con una sección específicamente dedicada a la Arqueología, Bellas Artes y Museos. De hecho, el que fuese presidente de la misma, Ramón Espantaleón (en esta responsabilidad desde 1951 a diciembre de 1964) sería decisivo en la creación de este primer Museo Arqueológico Provincial. En el año 1960 se encargaría a Manuel Millán un proyecto arquitectónico para adaptar los bajos del palacio provincial de la Diputación para exhibir los

fondos que fueron resultado de las diferentes campañas arqueológicas financiadas por el Ministerio y la Diputación y que estaban en la propia sede del Instituto de Estudios Giennenses. Posteriormente, el 30 de mayo de 1963 se aprobó el Decreto de creación del Museo Arqueológico Provincial de Jaén. Una vez creado será el 28 de junio de 1967 cuando Juan González Navarrete se hará cargo de la tutela y dirección de esta institución. Juan González Navarrete asumirá la decisión de reunificar las colecciones de Bellas Artes y Arqueología así como la Sección de Etnología.

Museo de Jaén (1969 - actualidad)

En el año 1969, la colección que provenía del IEG pasaría casi en su totalidad al nuevo Museo que fue el resultado de la fusión de los anteriores y cuya denominación pasaría a ser la actual de Museo de Jaén. El Museo de Jaén contemplaba por tanto las tres secciones en su nueva concepción y sus objetivos pasaban en ese momento, en palabras de Francisca Hornos Mata por:

“Conseguir el cambio de titularidad del edificio histórico del Ministerio de Defensa al de Cultura, los movimientos de colecciones desde el palacio de la Diputación Provincial y otros edificios oficiales donde la colección estuvo dispersa, conseguir depósitos estatales, planificar y ejecutar ampliaciones necesarias para albergar la institución en su nueva sede, fue sin duda una labor ingente y debemos reconocer que fue sólida ya que en el presente la estructura básica del Museo es el resultado de aquel esfuerzo.” (Hornos, F. 2017, pp. 327). La inauguración del Museo de Jaén se producirá en el año 1971 en el edificio del Paseo de la Estación. El año 1984 va significar un cambio en la gestión de los museos con el traspaso de las competencias a las comunidades autónoma propiciando un nuevo régimen de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia patrimonial, el cual emanaba de la Constitución española aprobada en 1978 (artículo 148).

“Las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en las siguientes materias: 15.ª Museos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Comunidad Autónoma. ; 16.ª Patrimonio monumental de interés de la Comunidad Autónoma”

Recordemos que esta transferencia de competencias a la a transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma Andaluza comenzó en 1979 durante el periodo pre-autonómico siendo impulsada a partir de 1981 con la aprobación del Estatuto de Autonomía. Específicamente en materia de Cultura el artículo 13 del Estatuto indica expresamente que Andalucía dispone de competencias exclusivas en: Artesanía, Promoción y Fomento de la Cultura. Patrimonio, Archivos, Museos y Bibliotecas. Y. más concretamente, el artículo 37.18 preceptúa que las

políticas públicas deben orientarse prioritariamente a la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural de Andalucía.

En este sentido, para propiciar estos objetivos la Consejería competente en esta materia crearía una estructura organizativa⁸ mediante una Secretaría General Técnica, a la que se subordinaban una serie de Direcciones Generales (en 1982) con sus correspondientes departamentos de servicios. Específicamente en materia de Cultura la Dirección General de Patrimonio, pasaría a denominarse en 1986 como Dirección General de Bienes Culturales. Actualmente esta Dirección General se integra en la Secretaría General de Cultura y paralelamente se vertebró territorialmente esta gestión a través de las Delegaciones Provinciales. Estos hechos, cambiarán, la gestión del patrimonio etnológico, recordemos como hemos dicho con anterioridad que será el momento también en el que se va a redactar la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía de 1991 y la de 2007 que actualmente está vigente. Desde el 91 con la LPHA se incorporarán figuras de protección específicamente etnológicas: los Lugares de Interés Etnológico y las Actividades de Interés Etnológico. También serán redactados tres Planes Generales de Bienes Culturales (El primero para 1985-95, el segundo denominado "Plan General de Bienes Culturales, Andalucía 2000" y finalmente un tercero, en el año 2012), que permitieron ofrecer las directrices de la tutela y gestión del patrimonio cultural en Andalucía. Antes de la elaboración del III Plan General de Bienes Culturales (2012) entró en vigor el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía 2008-2011. En estos primeros años, se crea una Comisión de Etnología⁹ de carácter consultivo y asesor; se aprueba un Plan Anual de Etnología, que financia investigaciones etnológicas así como un presupuesto en cada Delegación para investigación y Catalogación, se celebran Jornadas de Etnología¹⁰, se publican los Anuarios Etnológicos de Andalucía, así

⁸ Es relevante en este sentido consultar el Decreto 19/1995, que reglamenta la Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, el Decreto 4/1993 que aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA núm. 18, de 18 de febrero). Decreto 248/1984, de 25 de septiembre, por el que se crean cuatro Comisiones Andaluzas de Bellas Artes, que fueron las siguientes: de Etnología, del Patrimonio Monumental, de Arqueología y de Museos y Artes Plásticas, Decreto 269/1985, de 26 de septiembre, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA, núm. 248, de 19 de diciembre) y el Decreto 128/2013, de 24 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. BOJA nº 188, del 25 de septiembre de 2013.

⁹ Decreto 248/1984, de 25 de septiembre, art. 4, punto 3, d, e y f.

¹⁰ Desde 1990 a 2009, se fueron sucediendo anualmente Jornadas de Etnología anualmente en distintas localidades de Andalucía con el objetivo de dar difusión a las investigaciones del patrimonio etnológico. Actualmente se han visto suspendidas.

como la edición de libros monográficos, en una colección denominada "Etnología Monografías", e incluso se contrata a un etnólogo/a en cada una de las Delegaciones Provinciales de Cultura desde el año 2001. En el caso de la de Jaén este hecho será una realidad en el año 2003 dentro del Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, dentro del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura. Una situación que durará hasta el año 2013. Este hecho propició una construcción de un concepto mucho más amplio e integrador del patrimonio cultural, además de una mayor identificación con las expectativas de los diferentes colectivos sociales que demandaban que estas expresiones culturales tuvieran su espacio en los documentos de planeamiento municipal en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz y en las programaciones del Museo de Jaén. El Museo de Jaén sintoniza con estos cambios en relación con el patrimonio etnológico sobre todo en la función de difusión. En esta última década el patrimonio etnológico comienza a estar presente en algunos de los contenidos que son emitidos por los perfiles del Museo en las redes sociales. El Museo en esta década ofrece para lo etnológico sus espacios para el desarrollo de conferencias, jornadas y encuentros ofreciendo a la sociedad giennense los resultados obtenidos en las investigaciones realizadas para la catalogación de los bienes etnológicos que han sido realizadas desde el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, dentro del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura. Ejemplo de ello fueron las Jornadas Provinciales de Etnología que se celebraron en dicha institución. Estas sucesivas jornadas se concibieron como de puertas abiertas, teniendo lugar las primeras en el propio Museo durante los días 18 al 26 de mayo del 2011 y sus conferencias se enmarcarán en cinco bloques temáticos denominados "El patrimonio minero-industrial: un enfoque socio-antropológico", "El patrimonio etnológico: agua y cultura", "El patrimonio etnológico: guerra y posguerra", "El patrimonio etnológico en el Parque Natural de Sierra Mágina", y "El patrimonio etnológico: nuevos horizontes" que contó con la participación de Juan Salvador López Galán que aportó la experiencia de gestión del patrimonio etnológico que se estaba desarrollando en Almería. Durante el desarrollo de las mismas se pudieron conocer, de mano de sus propios investigadores e investigadoras, algunos ejemplos del importante esfuerzo investigador que la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, a través de su Delegación Provincial, estaba realizando en estos últimos años en torno a los diferentes bienes vinculados a formas de vida, cultura, actividades y modos de producción en la provincia de Jaén. En esa primera edición, las jornadas se hicieron coincidir con la celebración del Día Internacional de los Museos que lleva a cabo el Consejo Internacional de Museos (ICOM) cuyo lema para el presente año es "Museo y Memoria".

En esta década, también se han propiciado mesas con diferentes colectivos culturales y asociaciones patrimoniales que permitieron establecer puentes entre la sociedad civil y la administración pensadas bajo los criterios participativos propios de la Etnología. Desde el Museo durante esta década que va del 2003 al 2013 se colaborará con la celebración de distintas conferencias sobre esta materia y con la colaboración entusiasta en las Jornadas Provinciales de Etnología que se celebraron en dicha institución. También lo hace mediante la participación del Gabinete Pedagógico de Bellas Artes (organismo concertado con la Consejería de Educación) que incluirá en sus materiales didácticos el resultado de las múltiples investigaciones que se están desarrollado desde el año 2003 al 2013 en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, dentro del Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Cultura en Jaén en materia de Patrimonio Etnológico. De igual forma, este Gabinete propondrá en los itinerarios para las Jornadas Europeas de Patrimonio, la visita y el conocimiento de inmuebles y actividades con valores etnológicos investigadas previamente desde el citado Departamento de Protección del Patrimonio Histórico. Pese a la importancia de estos hechos que se sucedieron desde el 2003 al 2013, esta tendencia se ha interrumpido en los últimos años, coincidiendo la disminución de esta dinámica con la crisis económica¹¹ iniciada en el año 2009. Una vez superada la crisis económica, la inercia creada en investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio etnológico no ha sido recuperada. De hecho, en la actualidad la propia Delegación de Cultura carece de los servicios de un etnólogo/a responsables del patrimonio etnológico. La estructura construida que supuso un avance en la investigación, protección, conservación y difusión del patrimonio etnológico de la provincia de Jaén no tuvo sin embargo la suficiente repercusión ni en el aumento de los depósitos de la colección de etnología del Museo procedentes de estas investigaciones, ni en el posible tratamiento de estos bienes que podrían haber sido materia de nuevas unidades expositivas. Algo poco probable en la situación actual al no disponer la Delegación Territorial y el Museo de personal con formación etnológica para trabajar en esta tarea conjunta. Durante este tiempo la Sección de Etnología del Museo de Jaén no se ha visto afectada ni por remodelaciones, ni por exposiciones temporales, ni por inclusión de recreaciones de ambientes propios de lugares o actividades, ni ha incluido ningún bien mueble de las investigaciones realizadas más recientes en el edificio del Paseo de

¹¹ La crisis económica se diferenció de otras anteriores de los años setenta y noventa en que fue una crisis sistémica y de dimensión global. Se conoce por la crisis del 2009 aunque se iniciase en agosto de 2007 con la pérdida de confianza en los mercados financieros de los Estados Unidos, por la falta de liquidez y, de solvencia en el sistema bancario.

la Estación. Sigue pendiente de investigación en los fondos y escasamente representada por algún mobiliario en la museografía básica que fue inaugurada en 1971. De hecho, en noviembre de 2007 se reabrió el Museo y comenzó una nueva etapa caracterizada por la colaboración estrecha entre los museos de la provincia en las que se trabajaron en exposiciones conjuntas, no realizándose ninguna con una temática específicamente relacionada con las colecciones etnológicas del Museo. Con la apertura del Museo Ibero que será el receptáculo de la colección de cultura ibera junto con diversas colecciones procedentes de otros museos, se abren nuevas posibilidades para que la colección de Etnología tenga el lugar que se merece en el Museo de Jaén ese es el deseo de su directora actual y una de las principales motivaciones de esta investigación.

6.2 COLECCIONES ETNOLÓGICAS DEL MUSEO DE JAÉN: PRESENTE Y FUTURO.

La Sección de Etnología del Museo de Jaén actualmente está depositada entre el Centro Cultural Baños Árabes en el Palacio Villardompardo y el Museo de Artes y Costumbres del Alto Guadalquivir de Cazorla. Además de ello, el Museo de Jaén custodia una colección de bienes etnológicos con interés museográfico.

Centro Cultural Baños Árabes en el Palacio Villardompardo

El Museo de Artes y Costumbres Populares (en la actualidad denominado Centro Cultural Baños Árabes) fue creado por acuerdo plenario de la Diputación Provincial de Jaén el día 31 de octubre de 1980 e inaugurado el día 20 de diciembre de 1990. Un año después de la inauguración el Museo de Jaén depositaría en este nuevo espacio museístico la que era su sección de Etnología. Un depósito que quedó ajustado al cumplimiento de la Orden Ministerial de 25 de enero de 1989 y a la que posteriormente se añadiría la colección de Arte Naïf del propio Manuel Moral. Para estas dos colecciones se llevó a cabo un programa museológico centrado en la fundación de un centro cultural con dos museos de su titularidad. Con este objetivo se había rehabilitado el antiguo palacio del siglo XVI de Fernando de Torres y Portugal, primer conde de Villardompardo y virrey del Perú. Una rehabilitación que tuvo en la redacción del proyecto al arquitecto Luis Berges Roldán, cuya intervención en el caso de los Baños Árabes (declarados Monumento Nacional en 1931), mereció en 1984 la Medalla de Honor a su restauración por la Asociación Europa Nostra. El Museo de Artes y Costumbres Populares (Chicharro, 2013) nació con la voluntad de recuperar, conocer,

conservar y difundir las diferentes formas y modos de vida tradicionales de la provincia de Jaén, dando cuenta también de las actividades artesanales significativas socialmente así como de otras que, en algunos casos y debido a la industrialización habían desaparecido o estaban en peligro de desaparecer. Para ello además del importante depósito procedente del Museo de Jaén se fueron recopilando más piezas, tanto adquiridas como también donadas por particulares. El total de bienes muebles etnológicos de la colección permanente alcanzarían más de cuatro mil que son presentadas mediante un orden temático a través de distintas dependencias del Palacio en cuatro niveles: sótano, planta de acceso, planta primera y una planta de cámaras. En función de esos niveles el montaje y distribución espacial de la colección se divide en diferentes unidades temáticas: Planta Sótano: 4 Unidades; Planta de Acceso: 1 Unidad; Planta Primera: 6 Unidades; Planta de Cámara: 4 Unidades

En la planta primera está dedicada a los cultivos del olivo, la vid y los cereales. Los bienes etnológicos se presentan en vitrinas de cristal, clasificados con números identificativos y listado de los mismos. En el sótano de la misma está la recreación de un lavadero. La iluminación básicamente es halógena (sobre rieles en el techo además de luz artificial dentro de las vitrinas de cristal). Flechas de color violeta marcan la dirección de la visita. Un sistema de climatización regula la temperatura de la sala. En esta primera planta también encontramos una recreación de una ermita con múltiples bienes devocionales una sala dedicada a la infancia compuesta por juguetes y juegos de diferentes generaciones. La planta segunda está dedicada al hábitat doméstico con una recreación de una casa burguesa además de dos oficios artesanales (alfarería y trabajo con textiles). La iluminación básicamente es halógena (sobre rieles en el techo además de luz artificial dentro de las vitrinas de cristal). Flechas de color violeta marcan la dirección de la visita. Un sistema de climatización regula la temperatura de la sala. La planta tercera está dedicada a los oficios y saberes con una sala dedicada a los cordobanes y guadamecés, y el resto, a diferentes oficios artesanos, incluyéndose recreaciones de talleres separados por mamparas pintadas en color blanco -herrería, talla en madera, fibras vegetales, carpintero, albardonero, zapatero, aladrero-.

La iluminación básicamente es halógena. Flechas de color violeta marcan la dirección de la visita. Un sistema de climatización regula la temperatura de la sala. A nivel de información y comunicación, este espacio museístico cuenta con directorio en la planta baja junto a la recepción, señalética e información directa, cartelas de sala informan de cada espacio de las colecciones, además se incluyen pequeñas cartelas individualizadas en la colección de arte naif que ofrecen información sobre la denominación de la obra, el autor y la fecha de

realización. Los bienes etnológicos tienen números que corresponden con la denominación de las piezas que aparecen reflejadas en una pequeña cartela en su interior.

En recepción se encuentra disponible un folleto informativo sobre el Centro Cultural de los Baños Árabes y distintas publicaciones sobre temáticas giennenses editadas por la Diputación Provincial de Jaén (Instituto de Estudios Giennenses). Otra información relativa al funcionamiento horario y actividades se encuentra disponible en la dirección del propio espacio museístico <http://www.xn--baosarabesjaen-rnb.es/> y cuenta con comunicación a través de las redes sociales a través de facebook <https://www.facebook.com/barabesjaen> y twitter <https://twitter.com/barabesjaen>.

Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir

El Museo de Artes y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir tiene su sede en el Castillo de la Yedra de la localidad de Cazorla. Durante la desamortización del XIX, pasó a propiedad del patrimonio municipal. A través de una venta, pasó a manos de Mariano Extremera, político local, que lo vendería más tarde a Miguel Marín, cuya esposa lo deja de herencia a la Fundación Marín García, regentada por Hermanas Mercedarias. Finalmente, en 1972, se expropia y se restaura para instalar en él el Museo de Artes y Costumbres Populares del Bajo Guadalquivir que se crearía como sección del Museo de Jaén en 1971¹² aunque fuese inaugurado el 23 de septiembre de 1983. Tras el convenio de traspaso de competencias entre el Ministerio y la Junta de Andalucía en 1984, depende actualmente de la Delegación Territorial de Cultura. El inmueble consta de tres plantas, dos secciones diferenciadas: la de Historia, ubicada en la Torre del Homenaje, y la sección de Etnología, situada en un edificio anexo. En ese edificio anexo podemos distinguir diferentes bienes vinculados a usos agrícolas en la primera sala, en la segunda planta tenemos la representación de almazaras, diferentes piezas de cerámica de época contemporánea y en la tercera se reproduce el contexto de la cocina cazorleña además de maquetas con cortijos y diferentes piezas de vajilla cerámica. La museografía pretende realizar una recreación de ambiente acorde con la arquitectura de la torre. La planta baja ha sido habilitada museográficamente como capilla, dejando en el centro de esta planta una pequeña trampilla que comunica con el aljibe.

¹² En el Decreto nº 3.371 de fundación que se otorgó el 23 de septiembre de 1971 (BOE 21 de 25-1-1972) como una Sección del Museo de Jaén.

Museo de Jaén

La colección de bienes etnológicos del Museo de Jaén ha quedado afectada por las decisiones que han sido tomadas con respecto al Museo de Artes y Costumbres Populares de Jaén y al Museo de Artes y Costumbres Populares de Cazorla. Se encuentran en las zonas de reserva actualmente en el edificio del Museo de Jaén. Un inmueble, que fue proyectado en 1920 por el arquitecto Antonio Flórez Urdapilleta, que ha tenido que sufrir las vicisitudes relativas a la paralización de las obras de construcción durante el periodo sociopolítico de la Segunda República al ser concebido en ese momento para albergar la Escuela Normal de Magisterio. De igual forma, durante el periodo de la Guerra Civil se instaló en el mismo la Comandancia del Ejército y no será hasta la mitad de los años 60 del siglo XX cuando se recupere la idea original de ser destinado a un uso Museístico. Y lo hace partiendo de una situación en la que la escritura de la propiedad del inmueble figuraba como sede del Museo Provincial de Jaén y como propietaria la Dirección General de Bellas Artes. Esos son los retos que tendrá que asumir el arquitecto Luis Berges Roldán que será la persona designada para adaptar el inmueble a uso museístico. Para este cometido afrontó la construcción de una entreplanta sobre soporte de hierro en la planta baja lo que permitiría obtener un mayor espacio expositivo al que se accedería a través de las escaleras. Esta fase en la historia del edificio es clave porque el propio arquitecto proyectará dos edificios anexos funcionales que dedicará a oficinas, biblioteca, taller de restauración y áreas de reserva así como para ubicar la tercera sección del Museo, la dedicada a Etnología para la que llegó a instalarse un molino de aceite en su sótano, pese a que finalmente se dedicó a Museo del Grabado en el año 1980 y con posterioridad acogió el conjunto escultórico de Cerrillo Blanco en el año 1999 y las exposiciones temporales hasta la actualidad. En 1971 el Museo Provincial de Jaén abrió al público no encontrando acomodo en esta apertura la colección de etnología dentro de los espacios expositivos del mismo. Décadas después y ya en el siglo XXI, se realizarían unas modificaciones en el edificio en el año 2006 que consistieron en: la creación de un circuito exterior de rampas, instalación de ascensores y la construcción de una cubierta en el patio central para proteger la exposición permanente. De igual forma en febrero de ese mismo año en 2006 y debido a unos problemas estructurales el edificio tuvo que cerrar en ese momento aprovechándose para renovar la red eléctrica, sustituir falsos techos y proteger algunas piezas durante estas actuaciones. El 9 de noviembre de 2007 se abrió la exposición permanente y no incluía ninguno de los bienes de la colección de etnología, solamente unas piezas de mobiliario estaban puesta de una manera decorativa en la sección de Bellas Artes.

Evidentemente no podemos realizar un análisis de la museografía porque no se produjo ningún montaje de la sección de etnología.

La colección de etnología también se verá afectada por la implantación de DOMUS. A partir del año 2004 y hasta el año 2009 diferentes equipos realizaron la catalogación de los fondos museográficos actualizándolos y diferenciando las distintas colecciones según su titularidad. En este sentido, podemos observar que los fondos del Museo de Jaén se encuentran divididos en cuatro secciones: Enología, Arqueología, Bellas Artes y Arte Gráfico añadiendo además dos secciones relacionadas con los fondos de arqueología que son almacén y numismática. Actualmente los registros del Museo de Jaén se contabilizan un total de 16910 piezas con número de inventario, correspondiendo a Etnología un total de 2076. Si analizamos los libros de registro del Museo de Jaén en su sección de etnología encontramos que no se hace una distinción según la titularidad de los fondos. Domus permite que esta información esté disponible de forma digital estando al día. Recogen una buena descripción de los fondos pero en su mayoría no van acompañados de fotos por lo que es difícil asociarla al fondo museográfico al que pertenece. De igual forma actualmente no existe ningún protocolo de recepción de bienes etnográficos. Un informe detallado Domus, nos indicaría que existen 2059 bienes de etnología de un total de 16956 de los fondos museográficos. Actualmente no existe una línea planificada de investigación propia en materia de Enología en el Museo de Jaén debido a la falta de personal y presupuesto en el mismo para este objetivo. El Museo de Jaén ha organizado y colaborado en conferencias y charlas vinculadas a la difusión del patrimonio etnológico sobre todo en el período del año 2003 al 2013, década en la que existía la presencia de un etnólogo en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Cultura. Actualmente la presencia de un enfoque socio antropológico solamente es posible en las mesas redondas organizadas para las Jornadas Europeas de Patrimonio y que tienen lugar en dicho Museo. En materia de conservación preventiva, el departamento de restauración del Museo de Jaén si desarrolla una actividad idónea para este tipo de conservación: análisis de riesgos y establecimiento de medidas adecuadas de almacenaje, manipulación para garantizar su correcta conservación. Actualmente no podemos analizar el programa expositivo porque es inexistente pero el mensaje a transmitir de la colección etnológica no debería ser una especie de oda al pasado armónico que nunca existió ni a la fatalidad por la diversidad pérdida, su mensaje debería de dar cuenta de las formas de vida, cultura, actividades y modos de producción del pasado reciente pero también del momento presente ofreciendo respuestas y pautas reflexivas ante los temas y problemáticas que preocupan actualmente a la sociedad giennense. Finalmente

indicar que los más de dos mil bienes de etnología que actualmente se encuentran en el Museo de Jaén estarían relacionados con las siguientes materias:

- Elementos de Decoración Arquitectónica: Azulejos. Pertenecientes al Palacio de Montemar de Jaén.

- Mobiliario: a) Arcones. Arcones adquiridos por la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Educación y Ciencia. b) Cajoneras de Sacristía, c) bargueño, d) cama e) cómoda etc.

- Encajes y bordados: a) pañuelos b) Mundillo para hacer bolillos, c) codos, d) tul, e) pasamanería, f) mantilla de toalla, g) blonda de mantilla, etc. Donación de Asunción Gutiérrez Folache (28/07/1976), etc.

- Objetos religiosos y de devoción popular: a) Relicarios, b) cruces, c) crucifijos, d) cinturones de amuletos, e) medallones.

- Indumentaria: a) femenina -vestidos, faldas, mantillas monederos, etc. d) infantil -sonajeros, amuletos, etc.-

- Instrumentos de pesas y medidas: a) romanas, etc.

- Enseres domésticos: a) cuenco, b) botija c) plato d) fuerte d) tapa e) tetera f) alacena g) jarro, h) tazas, i) azucareros j) fruteros k) botijos l) cantaras, etc.

7. CONCLUSIONES.

Como conclusiones de esta investigación podemos establecer que:

Las colecciones etnológicas se han visto muy mermadas al contribuir a la creación del Museo de Arte y Costumbres Populares del Alto Guadalquivir de Cazorla inaugurado en 1983 y servir de depósito provisional en el año 1989 sobre el que se ha asentado el Museo de Artes y Costumbres Populares del Centro Cultural Palacio de Villardompardo, dependiente de la Diputación Provincial de Jaén. Pese a ello, la Sección de Etnología ha formado parte de la historia del Museo de Jaén y sus colecciones son constitutivas de la dinámica de esta institución debiendo tener un espacio dentro de la exposición permanente al igual que lo tienen actualmente las otras dos secciones de Arqueología y Bellas Artes.

La colección de etnología permanece oculta en las áreas de reserva pese al alto interés que tienen sus bienes. Destaquemos por su dimensión y alto tonelaje un molino y prensa de viga que continúa esperando para su instalación en el sótano del edificio de exposiciones temporales.

El cambio de los bienes arqueológicos relativos a la cultura íbera al Museo íbero podrá permitir que sean mostradas las tres secciones del Museo.

En los libros de registro del Museo de Jaén en su sección de etnología debería hacerse una distinción según la titularidad de los fondos y estos deberían disponer de fotografías un hecho que dificulta su conocimiento e investigación.

Debería de dotarse de algún protocolo de recepción de bienes etnográficos en el Museo de Jaén.

Debería crearse una línea planificada de investigación propia en materia de Enología en el Museo de Jaén debido a la falta de personal y presupuesto en el mismo para este objetivo.

El Museo de Jaén ha organizado y colaborado en conferencias y charlas vinculadas a la difusión del patrimonio etnológico únicamente en el período del año 2003 al 2013, década en la que existía la presencia de un etnólogo en el Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Cultura. Esta situación debería modificarse e incluirlas en la programación del Museo y no solo que la presencia de un enfoque socio antropológico únicamente sea posible en las mesas redondas organizadas para las Jornadas Europeas de Patrimonio que tienen lugar en dicho Museo.

Debería de contratarse los servicios de un etnólogo para pensar el programa expositivo que incluyese la colección etnológica cuyo mensaje debería de dar cuenta de las formas de vida, cultura, actividades y modos de producción actuales así como sus las diferentes problemáticas y retos de la sociedad giennense.

Las colecciones etnológicas del Museo de Jaén deberían dialogar con las colecciones del Museo de Artes y Costumbres de Jaén para permitir una visión más completa del Patrimonio Etnológico de la Provincia. Ese diálogo también debería realizarse con las otras secciones del Museo de Jaén lo que permitiría dar una visión diacrónica de los fenómenos culturales desde la prehistoria hasta nuestros días.

Finalmente las últimas investigaciones que han sido realizadas en materia de etnología entre las que se encuentran las desarrolladas por el propio Departamento de Protección del Patrimonio Histórico de la Delegación Territorial de Cultura, las realizadas en la provincia dentro del Atlas de Patrimonio Inmaterial y las que se están llevando a cabo por otros investigadores e investigadoras en la provincia de Jaén deberían tener su respuesta en los contenidos que ofrece a la ciudadanía el Museo de Jaén.

Es absolutamente necesario que incluyamos la aportación de las mujeres en la conformación, transmisión, conocimiento y preservación de estos bienes muebles que también

forman parte del patrimonio etnológico de la provincia de Jaén. La mirada etnológica aportará a estas colecciones no solo el contexto de las mismas sino también sus sujetos contribuyendo a dar respuesta a donde estaban, que hacían y qué lugar ocupan las mujeres en relación a esas piezas.

8. BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agudo Torrico, J.

(1997). Patrimonio etnológico. Problemática en torno a su definición y objetivos. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año nº 5, 18, pp. 97-108. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/72819> > consultado el 04 de junio de 2019.

(2012). Patrimonio etnológico y juego de identidades. *Revista Andaluza de Antropología*, 2, pp. 1-19. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/72802> > consultado el 04 de junio de 2019.

Agudo Torrico, J.; Moreno Navarro, I.

(2012). Las fiestas de Andalucía. En *Expresiones culturales andaluzas* (pp. 165-217). Sevilla: Centro de Estudios Andaluces y Asociación andaluza de Antropología. Recuperado de < <https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/509612.pdf> > consultado el 04 de junio de 2019.

Alquézar Yáñez, E.M. (2004). Domus, un sistema de documentación de museos informatizado: estado de la cuestión y perspectivas de futuro. *Museos.es: Revista de la Subdirección General de Museos Estatales*, (0), pp. 28-41. Recuperado de < <https://sede.educacion.gob.es/publiventa/domus-un-sistema-de-documentacion-de-museos-informatizadoestado-de-la-cuestion-y-perspectivas-de-futuro/museos/20998C> > consultado el 05 de junio de 2019.

Carrera Díaz, G.; Delgado Méndez, A. (2012). La antropologización del patrimonio y la patrimonialización de la cultura. Documentar el patrimonio etnológico en el IAPH. *Revista Andaluza de Antropología*, 2, pp. 96-113. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/86951> > consultado el 03 de junio de 2019.

Carrera Díaz, G.

(2016). *Propuesta metodológica para la documentación y gestión del patrimonio cultural inmaterial como estrategia de desarrollo social y territorial*. (Tesis doctoral). Universidad de Sevilla. Recuperado de < <http://hdl.handle.net/11441/34477> > consultado el 06 de junio de 2019.

(2017). Patrimonio inmaterial: reduccionismos, instrumentalizaciones político y económicas y conflictos de apropiación simbólica. *Revista Andaluza de Antropología*, 12, pp 1-30. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/87108> > consultado el 03 de junio de 2019.

Carretero Pérez, A.; Chinchilla M.; Barraca P.; Adellac, M.D.; Alquézar Yáñez, E.M. (1996). *Normalización Documental de Museos: elementos para una aplicación informática de gestión museográfica*, Madrid: Ministerio de Educación y Cultura. Recuperado de <<https://es.calameo.com/read/0000753358fc66ce4e363>> consultado el 03 de junio de 2019.

Carretero Pérez, A.

(1997). La documentación en los museos: una visión general. *Museo: Revista de la Asociación Profesional de Museólogos de España*, 2, pp.11-29. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2164863.pdf>> consultado el 04 de junio de 2019.

(1999). Museos etnográficos e imágenes de la Cultura. En *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio* (pp. 94–109). Granada: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

(2001). El proyecto de Normalización Documental de Museos: reflexiones y perspectivas. *Boletín del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico*, 34, pp.166-176. Recuperado de <<https://www.oei.es/historico/cultura/PatrimonioMuebleElProgramaDomus.pdf>> consultado el 02 de junio de 2019.

Chicharro Chamorro, J. L.

(1998). *El museo provincial de Jaén (1846-1984)*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada.

(1999). *El Museo Provincial de Jaén (1846-1984)*. Jaén: Diputación Provincial.

(2008). Nueva museografía del Museo de Jaén. *Mus-A: Revista de los museos de Andalucía*, 8, pp. 137-139. Recuperado de <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/electra/descarga.php?file=UkVWSVNUQVMvbXVzLWEvbXVzLWFfMjAwOF8wMTAucGRm>> consultado el 01 de junio de 2019.

(2013). Los Museos y la Diputación de Jaén. *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 207, pp. 1167-1184. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4417117.pdf>> consultado el 01 de junio de 2019.

Choay, F. (1994). Museo, ocio y consumo. Del templo del arte al supermercado cultural, *Arquitectura Viva*, 38, pp. 17-22.

Consejo Internacional de Museos, ICOM (2017): Código de Deontología Profesional del ICOM para los Museos. [online] Recuperado de < <https://icom.museum/wp-content/uploads/2018/07/ICOM-codigo-Es-web-1.pdf> > consultado el 03 de junio de 2019.

Fernández de Paz, E.

(1997). El estudio de la cultura en los museos etnográficos. *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 18, pp.109-118. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3020094&orden=0&info=link> > consultado el 06 de junio de 2019.

(2003). *La museología antropológica ayer y hoy*. En *Antropología y Patrimonio. Investigación, Documentación e Intervención. Cuadernos Técnicos*, 7. (pp 30-47). Sevilla: IAPH.

(2004). Museos y Patrimonio intangible: una realidad material. *Mus-A: Revista de los museos de Andalucía*, 4, pp. 129-137. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/73196> > consultado el 05 de junio de 2019.

(2007). Museos, antropología y antropólogos. Una complicada relación. En García, M. y Reina, J. (eds.) *Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia de Sevilla*. (pp. 139-146). Sevilla: Casa de la Provincia.

(2008a). El futuro de los museos etnológicos. Consideraciones introductorias para un debate. En Roigé, X, Fernández de Paz, E. y Arrieta I. (coords.) *El futuro de los museos etnológicos*. (pp. 9-34). Donostia: FAAEE, ANKULEGI. Recuperado de <<https://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0301Roige-Ventura.pdf> > consultado el 05 de junio de 2019.

(2008b). El futuro Museo Nacional de Etnografía. Una balanza descompensada entre ciencia y política. En Roigé, X, Fernández de Paz, E. y Arrieta I. (coords.) *El futuro de los museos etnológicos*. (pp. 147-162). Donostia: FAAEE, ANKULEGI. Recuperado de < <https://www.ankulegi.org/wp-content/uploads/2012/03/0309Fernandez-Paz.pdf> > consultado el 05 de junio de 2019.

(2015). Museos de Antropología. Antropología en los museos. *Revista Andaluza de Antropología*, 9, pp. 1-15. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/73191> > consultado el 07 de junio de 2019.

Gila Malo, M. C. (2015) La costura y el bordado en el museo de arte naíf de Jaén. *Revista de antropología experimental*, 15, pp. 111-119. Recuperado de <

<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rae/article/download/2383/2017/> > consultado el 02 de junio de 2019.

González Navarrete, J. A. (1967). Museo de Jaén, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, 52, pp. 25-105. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2071199.pdf>> consultado el 07 de junio de 2019.

Guerrero Villalba, C.

(2011). Mujeres artistas: Exposiciones temporales y presencia en el Museo. En *Docta Minerva: Homenaje a la profesora Luz de Ulierte Vázquez*, pp. 423-434.

(2008) *Enseñar y difundir el patrimonio histórico. El Gabinete Pedagógico de Bellas Artes de Jaén*. En *Didáctica de las Ciencias Sociales, currículo escolar y formación del profesorado*, [Recurso electrónico] la didáctica de las Ciencias Sociales en los nuevos planes de estudio. (pp. 441-460). Jaén: Universidad de Jaén). Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/descarga/libro/291000.pdf>> consultado el 02 de junio de 2019.

Hernández Hernández, F. (1994): *Manual de museología*. Madrid: Síntesis.

Hornos Mata, F. (2017). Las colecciones arqueológicas del Museo de Jaén. Ayer y hoy”, *Boletín del Museo Arqueológico Nacional*, 35, pp. 322-334. Recuperado de <<http://www.man.es/man/dms/man/estudio/publicaciones/boletin-man/MAN-Bol-2017E/MAN-Bol-2017-35-036.pdf>> consultado el 01 de junio de 2019.

Hornos Mata, F. y Riquez Cuenca, C.

(2000). Paseando por un museo y buscando el lugar de la mujer. *Arqueología Espacial* 22, pp. 175-186.

(2005). Representación en la actualidad: las mujeres en los museos. En *Arqueología y Género*, (pp. 479-490). Granada: Universidad de Granada.

Hornos Mata, F. y R; Querol Fernández, M. A.

(2011). La representación de las mujeres en los modernos museos arqueológicos: estudio de cinco casos. *Revista atlántica-mediterránea de prehistoria y arqueología social*, 13, pp. 135-156.

(2015) La representación de las mujeres en el nuevo Museo Arqueológico Nacional: comenzando por la Prehistoria. *Complutum*, 26, (2), pp. 231-238. Recuperado de <<https://revistas.ucm.es/index.php/CMPL/article/download/50433/46855>> consultado el 01 de junio de 2019.

Izquierdo Peraile, M^a. I. (coord.) (2007): *Plan museológico y exposición permanente en el museo*. Madrid: Ministerio de Cultura. Subdirección General de Bellas Artes.

Jiménez de Madariaga, C.

(2009). La Musealización del patrimonio etnológico. En *La musealización del patrimonio* (pp. 65-76). Huelva: Universidad de Huelva, Servicio de Publicaciones. Recuperado de https://www.researchgate.net/publication/316154299_LA_MUSEALIZACION_DEL_PATRIMONIO_ETNOLOGICO > consultado el 03 de junio de 2019.

(2012). La gestión del Patrimonio Etnológico en Andalucía. Comunicación presentada en I Congreso Internacional "El patrimonio cultural y natural como motor de desarrollo: investigación e innovación". Jaén, pp. 278-291. Recuperado de < https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=510556&orden=1&info=open_link_libro > consultado el 31 de mayo de 2019.

Jiménez de Madariaga, C. y Hernández-Ramírez, J. (2017). El espejismo de la institucionalización. El patrimonio etnológico en Andalucía. *Revista valenciana d'etnologia*. 9, 2017, pp. 39-50. Recuperado de < https://www.researchgate.net/publication/326149923_El_espejismo_de_la_institucionalizacion > consultado el 31 de mayo de 2019.

Plata García, F.

(1999) La gestión administrativa del patrimonio etnográfico: Análisis actual y perspectivas futuras. En *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio* / coord. por Aguilar Criado, E., (pp. 70-83). Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

(2017) Proteger el patrimonio cultural inmaterial en Andalucía: competencia jurídico-política, alcance y función social. *Revista Andaluza de Antropología*, 12, pp. 94-116. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/87106> > consultado el 06 de junio de 2019.

(2017b) *La catalogación de bienes patrimoniales como servicio público y la participación social como necesidad: Nuevos y viejos objetivos, retos y cauces tras treinta años de competencias de la Junta de Andalucía* (tesis doctoral). Universidad de Sevilla. Recuperado de < <https://hdl.handle.net/11441/70661> > consultado el 06 de junio de 2019.

Prados Torreira, L. y López Ruiz, C. (2017) *Museos arqueológicos y género: educando en igualdad*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, Servicio de Publicaciones.

Rioja López, C. (1999) La catalogación del patrimonio etnográfico como medio de protección". En *Patrimonio etnológico: nuevas perspectivas de estudio* / coord. por Aguilar Criado, E., (pp. 84-3). Sevilla: Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

Rodríguez Becerra, S.

(1992) El papel de los Museos en la conservación y divulgación del patrimonio etnográfico. *El Folklore andaluz. Revista de cultura tradicional*, 8 (pp. 171-175).

(1997) Patrimonio cultural, patrimonio antropológico y museos de antropología. *PH: Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, Año nº 5, 21, (pp. 42-52). Recuperado de < <http://www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/565/565> > consultado el 07 de junio de 2019.

(2007) Los museos antropológicos andaluces. Funciones sociales y patrimoniales. En *Teoría y praxis de la Museografía etnográfica* (J. L. Alonso Ponga, J.L; Díaz González J.; C. Piñel Sánchez, C. coords.), pp. 243-253, Zamora, Museo Etnográfico de Castilla y León. Recuperado de <https://www.researchgate.net/publication/310588714_LOS_MUSEOS_ANTROPOLOGICOS_ANDALUCES_FUNCIONES_SOCIALES_Y_PATRIMONIALES> consultado el 07 de junio de 2019.

Roigé Ventura, X.

(1997) El estudio de la cultura en los museos etnográficos. *Boletín del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 18, pp.109-118. Recuperado de <<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3020094&orden=0&info=link>> consultado el 06 de junio de 2019.

(2007a) La reinención del museo etnológico. En Arrieta Urtizberea, I. (ed.) *Patrimonios culturales y museos: más allá de la historia y del arte*, (pp. 19-41) Bilbao: Euskal Herriko Unibertsitatea.

(2007b) Museos etnológicos: entre la crisis y la redifusión'. *Quaderns de l'Institut Català d'Antropologia*, 9 (2007/a). Recuperado de <<https://www.raco.cat/index.php/QuadernsICA/article/view/73519>> consultado el 04 de junio de 2019.

Romo Salas, A S. (2006). Domus y su aplicación en los fondos arqueológicos de los Museos de Andalucía. *Mus-A: Revista de los museos de Andalucía*, 7, pp. 118-123). Recuperado de <<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/electra/descarga.php?file=UkVWSVNUQVMvbXVzLWEvbXVzLWFfMjAwNl8wMDcucGRm>> consultado el 04 de junio de 2019.

VV. AA. (2002) *Plan de Calidad de los Museos Andaluces*. Sevilla: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía. Recuperado de

<<http://www.juntadeandalucia.es/cultura/ba/electra/descarga.php?file=UkVWSVNUQVMvbXVzLWEvbXVzLWFfMjAwNl8wMDcucGRm> > consultado el 31 de mayo de 2019.

VV. AA. (2005) *Criterios para la elaboración del Plan Museológico*. Madrid: Ministerio de Cultura. Recuperado de <
<http://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/museos/mc/pm/pm/portada.html> >
consultado el 31 de mayo de 2019.

VV. AA. (2016) *Avance Plan Museológico Museo de Jaén*. Jaén: Consejería de Cultura. Junta de Andalucía (inédito).

REFERENCIAS LEGISLATIVAS

- Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).
- ESTATUTO de Autonomía para Andalucía (1981). (Publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 9, de 11 de enero de 1982).
- REAL DECRETO 3547/1981, de 29 de diciembre, sobre depósitos de obras de arte y otros fondos museísticos propiedad del Estado en entidades e instituciones públicas y privadas. (BOE 66 de 18 de marzo de 1982).
- REAL DECRETO 3547/1981, de 29 de diciembre, sobre depósitos de obras de arte y otros fondos museísticos propiedad del Estado en entidades e instituciones públicas y privadas. (BOE 66 de 18 de marzo de 1982).
- REAL DECRETO 864/1984, de 29 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Cultura (BOE 113 de 11 de mayo de 1984).
- RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 1984: Convenio entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Andalucía sobre gestión de los Archivos y Museos de titularidad estatal (BOE 16 de 18-01-1985).
- LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. (BOE 155 de 26 de junio de 1985).
- REAL DECRETO 111/1986, de 10 de enero, para su desarrollo (modificado parcialmente por el Real Decreto 64/1994, de 21 de enero).
- REAL DECRETO 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. (BOE 114 de 13 de mayo de 1987), modificado por Real Decreto 496/1994, de 17 de marzo. (BOE 68 de 21 de marzo de 1994).

- Recomendación sobre la salvaguardia de la Cultura tradicional y popular. UNESCO 1989. París.
- LEY 1/91 de 3 de julio de Patrimonio Histórico de Andalucía (Publicada en BOJA número 59 de 13 de julio de 1991).
- DECRETO 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 18 de 18 de febrero de 1993).
- RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 1994, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se da publicidad a los Convenios entre el Ministerio de Cultura y Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sobre Gestión de Archivos y Museos de titularidad estatal y sobre Gestión de Bibliotecas de titularidad estatal. (BOJA 90 de 16 de junio de 1994).
- DECRETO 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. (BOJA 43 de 17 de marzo de 1995); Corrección de errores en BOJA nº 60 de 20 de abril de 1995).
- DECRETO 284/1995, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 5 de 16/01/1996. Corrección de errores en BOJA 93, de 13/08/1996). Modificado por el decreto 379/2011, de 30 de diciembre (BOJA 19 de 30 de enero de 2012).
- DIRECTIVA 1999/13/CE del Consejo de 11 de marzo de 1999 relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones.
- ORDEN de 17 de diciembre de 2001, por la que se redennominan en euros determinados precios públicos percibidos por la Consejería de Cultura y por el Organismo Autónomo Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA no 4 de 10 de enero de 2002).
- CONVENCIÓN de 2003 para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. UNESCO 2003. París.
- DECRETO 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 134 de 15 de julio de 2003). Modificado por el decreto 379/2011, de 30 de diciembre (BOJA 19 de 30 de enero de 2012).

- ESTATUTO de Autonomía para Andalucía. Aprobado por Referéndum el 18 de febrero de 2007. Sancionado por el Rey el 19 de marzo de 2007 (Ley Orgánica 2/2007).
- LEY 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía.
- LEY 9/ 2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- LEY 14/2007, de 26 noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.
- REAL DECRETO 1305/2009, de 31 de julio, por el que se crea la Red de Museos de España (BOE 204 de 24 de agosto de 2009).
- LEY 7/2011, de 3 noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía.
- DECRETO 379/2011, de 30 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento de Creación de Museos y de Gestión de Fondos Museísticos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA 19 de 30 de enero de 2012).
- ORDEN de 29 de julio de 2013, por la que se fijan los precios públicos que han de regir para la realización de reproducciones en museos, conjuntos culturales y enclaves (BOJA no 154 de 7 de agosto de 2013).
- LEY 10/2015 para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. (Publicada en BOE nº 126 de 27/05/2015).
- Orden de 3 de marzo de 2016, por la que se aprueba las directrices técnicas para la elaboración de los documentos de planificación y evaluación de los museos, colecciones museográficas y conjuntos culturales de Andalucía. (BOJA nº 56 de 23 de marzo 2016)

BOE, BOJA:

- BOJA nº 110 del 22 de septiembre de 2001 Página 15.971
- BOJA nº 56 del 22 de marzo 2004 Página 7.089.
- BOJA nº 79 del 24 de abril de 2013 Página 552.
- BOJA nº 56 del 23de marzo 2016 Páginas (19 - 36).
- BOE nº 126 de 27 de mayo de 2015 Páginas 45285 a 45301

ANEXO FOTOGRÁFICO

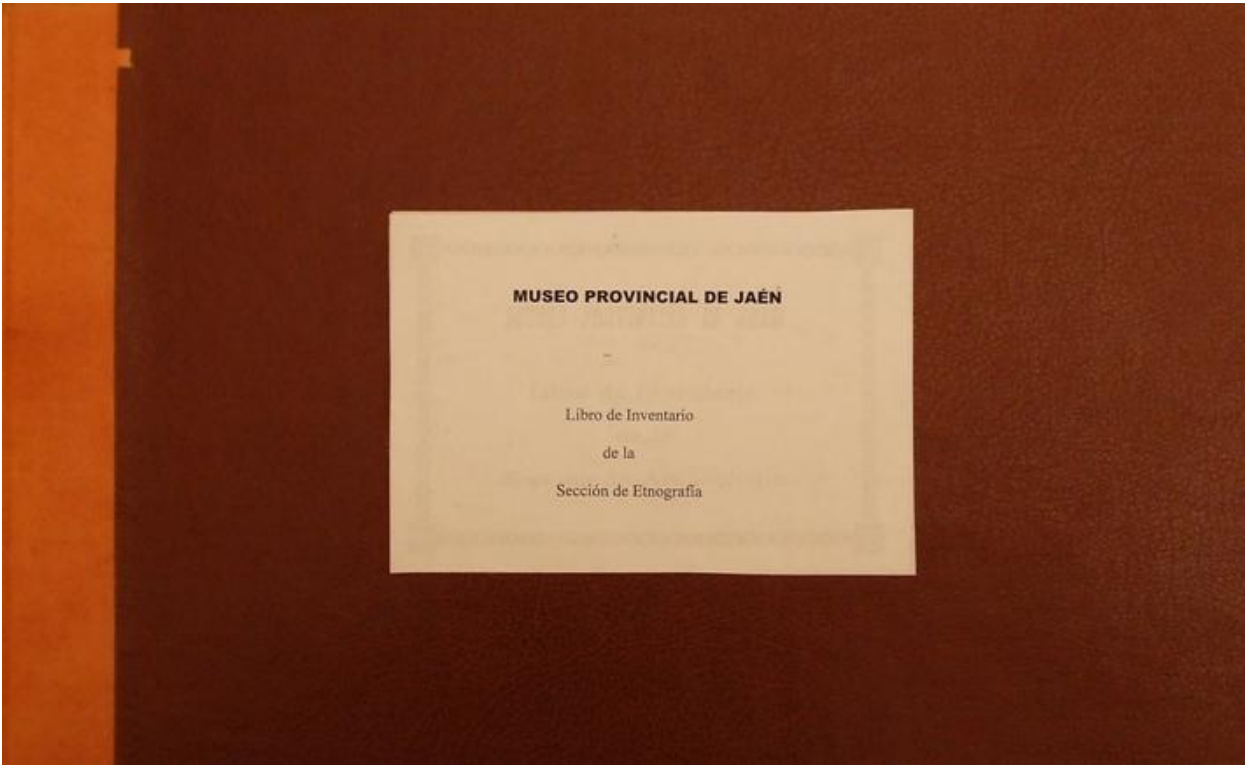


Fig. 1 Libro de Inventario de la sección de Etnografía. Museo de Jaén

RELACION DE OBJETOS ADQUIRIDOS A DON JUAN DE LA ROSA JIMÉNEZ,
PARA EL MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES

— Tres cepas de hierro para allanar.	1.050 ^{rs} —
— Dos hierros de cocina.	660 ^{rs} —
— Tres morteros de hierro para cocina.	850 ^{rs} —
— Cuatro hierros para marcar reses.	1.000 ^{rs} —
— Un candado.	350 ^{rs} —
— Un azaor de hierro forjado.	250 ^{rs} —
— Una espatera de hierro.	780 ^{rs} —
— Tres plancheros.	640 ^{rs} —
— Una espachula de metal dorado.	500 ^{rs} —
— Tres planchas de mano.	240 ^{rs} —
— Una balanza de brasa larga y alfileres.	1.350 ^{rs} —
— Una cuchara grande de hierro para moler.	75 ^{rs} —
— Dos alfileres.	900 ^{rs} —
— Cuatro candiles de hierro.	800 ^{rs} —
— Una tomasa de cocina.	250 ^{rs} —
— Dos allanadores.	1.000 ^{rs} —
— Dos cuernos vinagras.	400 ^{rs} —
— Un mortero de piedra.	150 ^{rs} —
— Una cuna de madera.	500 ^{rs} —
— Una espatera de hierro con cuatro hierros.	1.250 ^{rs} —
— Un tuestador de hierro forjado.	900 ^{rs} —
— Cuatro hierros de servicio cocina.	650 ^{rs} —
— Dos planchas.	350 ^{rs} —
— Tres hierros repostería.	950 ^{rs} —
— Una remora.	50 ^{rs} —
— Una cantanera de madera.	1.300 ^{rs} —
— Una vajillera de cobre.	890 ^{rs} —

Fig. 2 Relación de objetos adquiridos a Don Juan de la Rosa Jiménez para el Museo de Artes y Costumbres Populares . Museo de Jaén



Fig. 3 Relicario de cinturón, cinturón de amuletos o collera. Sección de Etnología. Museo de Jaén. N° de inventario: ET01874 Fuente de Ingreso: Desconocida Fecha de Ingreso: Anterior a 1989



Fig. 4 Mundillo para hacer bolillos. Sección de Etnología. Museo de Jaén N° de inventario: ET01159. Fuente de Ingreso: Donación de Asunción Gutiérrez Folache. Fecha de Ingreso: 28/07/1976



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Musealización del patrimonio etnológico. Museo de Jaén

Alumno: Francisco Jiménez Rabasco

Tutora: Prof. D^a. Carmen Guerrero Villalba
Dpto.: Patrimonio Histórico

Octubre, 2019

ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN.....	5
2. INTRODUCCIÓN	6
3.OBJETIVOS.....	10
4.METODOLOGÍA	10
5. DEFINICIÓN DE PATRIMONIO ETNOLÓGICO EN LA NORMATIVA E IMPLICACIONES. EJEMPLOS EN LA PROVINCIA DE JAÉN.....	11
6. PATRIMONIO ETNOLÓGICO. MUSEO DE JAÉN.....	18
6.1 ORIGEN Y EVOLUCIÓN DEL MUSEO DE JAÉN COMO INSTITUCIÓN.	18
6.2 COLECCIONES ETNOLÓGICAS DEL MUSEO DE JAÉN: PRESENTE Y FUTURO.....	25
7. CONCLUSIONES	30
8. BIBLIOGRAFÍA.....	32

Datos personales			
DNI	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
44297892-F	JIMÉNEZ	RABASCO	FRANCISCO
Datos Académicos			
Titulación que ha cursado (Grado o Máster)			
GRADO DE HISTORIA DEL ARTE			
Centro	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		
Título del trabajo			
MUSEALIZACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO. MUSEO DE JAÉN			
Tutor/a del TFG/TFM		Universidad/Institución	
CARMEN GUERRERO VILLALBA		UNIVERSIDAD DE JAÉN	
Propiedad intelectual compartida (artículo 17.2 del RRAEA - <i>márquese lo que corresponda</i>):		Sí X	No
EL AUTOR MANIFIESTA			
Que es el autor de la obra y por tanto titular de los derechos de explotación, o en su caso, cuenta con el consentimiento del resto de los autores. Igualmente declara que es autor original del trabajo, en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente.			
AMBOS AUTORIZAN			Si
A la Universidad de Jaén (UJA) para publicar el citado Trabajo Fin de Grado/Máster en TAUJA con fines docentes y de investigación, en el formato que se considere necesario para su libre acceso, permitiendo solamente la visualización del mismo. Esta autorización viene refrendada por la firma del director/a o tutor/a del trabajo. La UJA, en virtud del presente documento, adquiere el derecho de poder difundir el Trabajo Fin de Grado/Máster a través de Internet o de otros medios.			No X

En Jaén, a 1 de octubre de 2019

Firma del autor/a

Firma del Tutor/a

De interés:

La Universidad de Jaén expone que:

- Los derechos de autor quedan protegidos mediante la autorización de cesión no exclusiva de derechos entre la Universidad y el autor, o en su caso, autores, que se reserva/n el derecho de publicar sus trabajos en otras editoriales y soportes. Por su parte, la Universidad garantiza la visibilidad y acceso a la producción científica y docente que genera.
- Los Trabajos Fin de Grado/Máster estarán protegidos por licencias Creative Commons del tipo "Reconocimiento -no comercial - sin obra derivada" de modo que los usuarios estarán obligados a citar y reconocer los créditos de los trabajos de la manera que especifique el autor, no se podrán utilizar para fines comerciales y no se podrán alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de los mismos.
- La integridad del contenido del Trabajo queda garantizada por las opciones de seguridad del formato de almacenamiento utilizado que será PDF u otros de similares características que en el futuro pudieran determinarse.
- La autorización tiene, en principio, una vigencia indefinida, si bien se podrá, en cualquier momento, revocar la autorización que ha prestado, siempre y cuando el autor o autores manifiesten dicha voluntad por escrito ante la Universidad de Jaén.

Circunstancias excepcionales

Se contempla como **circunstancia excepcional** la no autorización de acceso abierto a los trabajos depositados en TAUJA, como puede ser, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido del trabajo, o cualquier otro motivo estimado, se establece el siguiente procedimiento para asegurar la no publicidad de estos trabajos:

- **Informe motivado.** Se adjuntará un Informe motivado del director/a del TFG/TFM, exponiendo la razón por la cual no considera oportuno la difusión en abierto de dicho trabajo.
- **Fecha fin de embargo.** En este informe se indicará la fecha a partir de la cual, vencen los motivos del embargo. A partir de la fecha indicada se podrá visualizar el documento a texto completo.

Motivación de la **NO** aceptación de publicación en abierto del TFG/TFM en TAUJA

Está previsto ampliar el trabajo y dedicarle mayor extensión.

Fecha de embargo (en su caso): _____



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

ANEXO VII

ACTA DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO

Centro: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

GRADO EN: HISTORIA DEL ARTE

CURSO: 4º CONVOCATORIA: EXTRAORDINARIA I

DEPARTAMENTO: PATRIMONIO HISTÓRICO

TUTORA: D^a. CARMEN GUERRERO VILLALBA

DNI	Alumno/a (Apellidos, Nombre)	Calificación (Numérica - Alfabética)	Propuesta de Matrícula de Honor
44297892-F	JIMÉNEZ RABASCO, FRANCISCO		☐
			☐
			☐
			☐
			☐

Añádanse tantas filas como alumnado se deba evaluar

Alumno/a (Apellidos, Nombre)	Motivos de la propuesta de Matrícula de Honor *

* Utilícese una hoja adicional si fuera necesario y añádanse tantas filas como se requieran

Alumno/a (Apellidos, Nombre)	Motivos de la propuesta de Suspenso **

** Utilícese una hoja adicional si fuera necesario y añádanse tantas filas como se requieran

Jaén, a 1 de octubre de 2019

Fdo.: _____
El/la tutor/a



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

ANEXO VIII

DECLARACIÓN JURADA

Apellidos y nombre: JIMÉNEZ RABASCO, FRANCISCO

DNI: 44.297892-F Correo electrónico UJA: fjr00003@red.ujaen.es

Teléfono: 665 023 717

Domicilio: Carretera de Madrid 11, 1º B, Jaén.

Estudiante en el Grado de: Historia del Arte.

Declara que, a fecha del acto de la defensa del Trabajo Fin de Grado en la Convocatoria Extraordinaria I, se cumplen los requisitos para la defensa, según se indica en el Reglamento de los Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Jaén, a 1 de octubre de 2019

Fdo.: _____

El/la alumno/a de la asignatura de TFG

**A/A SR./SRA. PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE TRABAJO DE FIN DE GRADO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
JAÉN**



Universidad de Jaén

Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

ANEXO XI. RESUMEN, PALABRAS CLAVE Y CÓDIGOS UNESCO DEL TFG

Autor/a (Apellido1-Apellido2, Nombre)			
JIMÉNEZ RABASCO, FRANCISCO			
Título del Trabajo			
MUSEALIZACIÓN DEL PATRIMONIO ETNOLÓGICO. MUSEO DE JAÉN			
Titulación	GRADO DE HISTORIA DEL ARTE	Especialidad/Mención	
Centro	FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	Departamento	PATRIMONIO HISTÓRICO
Tutor/a del TFG/TFM			Universidad/Institución
CARMEN GUERRERO VILLALBA			UNIVERSIDAD DE JAÉN
Resumen Castellano (máx. 150 palabras)			
Este trabajo de fin de grado nos va a permitir reflexionar sobre la Sección de Etnología del Museo de Jaén, analizando y cuantificando su colección etnológica. Una colección que actualmente no se encuentra expuesta ni tiene ningún tipo de presencia en la actual división de salas y espacios expositivos del Museo. Se expone el concepto de patrimonio etnológico, se analizan y detectan acciones susceptibles de mejora o de cambio en la Sección de Etnología para que puedan ser tenidas en cuenta en el Plan Museológico de esta institución. Estas recomendaciones permitirían una homologación con los requerimientos de la legislación internacional, nacional y autonómica vigente en materia de patrimonio etnológico además de una adecuación a los nuevos enfoques de la museología (género, participación ciudadana, etc.).			
Palabras clave			
Patrimonio Etnológico. Patrimonio Cultural. Patrimonio Inmaterial. Museología. Andalucía.			
Abstract (max. 150 words)			
This final degree project will allow us to reflect on the Ethnology Section of the Jaén Museum, analyzing and quantifying its ethnological collection. A collection that is currently not			

exhibited or has any presence in the current division of rooms and exhibition spaces of the Museum. The concept of ethnological heritage is exposed, actions susceptible to improvement or change in the Ethnology Section are analyzed and detected so that they can be taken into account in the Museological Plan of this institution. These recommendations would allow a homologation with the requirements of the international, national and regional legislation in force regarding ethnological heritage as well as an adaptation to the new approaches of museology (gender, citizen participation, etc.).

Key words (max. 5)

Ethnological Heritage. Cultural heritage. Intangible Heritage Museology Andalusia.

Nomenclatura Internacional de Unesco para la Ciencia y Tecnología(<http://skos.um.es/unesco6/>)

Nº	Código UNESCO	Descriptor castellano	English descriptor
1	510106	Museología	Museology
2	550602	Historia del Arte	history of art